FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001F : DERECHO ROMANO I
PERIODO : 1° semestre 2020
PROFESOR : Adolfo Wegmann
HORARIO : Lunes y miércoles de 14 a 15.20 hrs.

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Martes 17 de marzo a viernes 19 de junio
Semana Novata	Lunes 23 a viernes 27 de marzo. No se realizarán evaluaciones a alumnos de 1° año
Feriados	Jueves 9 de abril (suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13 hrs.), viernes 10 y sábado 11 de abril, lunes 13 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser primer día después de Semana Santa); viernes 1 y jueves 21 de mayo, viernes 22 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas UC); viernes 19 de junio (suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13 hrs.), lunes 29 de junio; jueves 16 de julio, viernes 17 de julio (suspensión de actividades académicas y administrativas UC)
Periodo de Exámenes	Desde el lunes 22 de junio
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 10 de agosto
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso aborda la evolución de las fuentes y de las principales instituciones del Derecho Romano, en materia de personas, acciones y negocio jurídico en Roma, entre la época arcaica y la muerte de Justiniano, con énfasis en aquellas que han trascendido hasta el Derecho Civil chileno. De esta manera, el curso será un espacio que permitirá al alumno constatar la forma en que el Derecho Romano sirve de base y fundamento al Derecho Privado actual.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	**Viernes 15 de mayo**
Ponderación prueba	20%
Contenidos de la prueba Solemne *Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne*	
Caso Práctico	
Lecturas	Lecturas que se indicarán con la debida antelación

Materia de Clases	Materia vista en clases hasta la semana inmediatamente anterior
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	SI
Escrita	NO

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles	Todas las semanas	10%	Escrita
Control de lectura	Viernes 03 de abril	20%	Escrita
Otro tipo de evaluación		0%	

Descripción de la(s) evaluación(es)
(i) Los controles escritos semanales tendrán por objeto medir periódicamente el nivel de aprendizaje de los alumnos, así como examinar su capacidad para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en clases a la solución de problemas jurídicos hipotéticos. Se eliminarán las dos notas más bajas. (ii) En la prueba del viernes 03 de abril se examinará la lectura indicada el primer día de clases (Wolfgang Kunkel: "Historia del Derecho Romano").

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	**Lunes 6 de julio**
Ponderación del examen *No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.* *Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.*	50%
Modalidad del Examen	ESCRITO

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:
Sólo se aceptarán justificaciones de inasistencia por razones de fuerza mayor (ej: enfermedad, accidente) presentadas por escrito (certificado médico, con boleta de servicios del médico tratante) al menos con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la respectiva evaluación. En ningún caso se aceptarán justificativos presentados pocas horas antes, el mismo día o con posterioridad a la fecha de la respectiva evaluación. El simple envío de un correo electrónico no se considerará en ningún caso como una justificación suficiente. Con todo, el hecho de presentar una justificación por escrito y con la anticipación antes señalada no implica de suyo el derecho a la fijación de una nueva fecha ad hoc, si la mencionada justificación no reviste caracteres de verosimilitud, seriedad o gravedad que realmente impidan asistir a rendir la prueba (ej.: certificado médico que “acredita” que el/la alumno/a está resfriado/a, tiene gripe, alergia, crisis de pánico, sufre de depresión luego del término de una relación sentimental, se murió su mascota, etc.), lo que será determinado por el profesor del curso. Tampoco se aceptará en caso alguno como excusa el desconocimiento que alegue el/la alumno/a de las condiciones contenidas en el presente formulario. En consecuencia, la autorización para rendir la prueba en una fecha especial procederá sólo en casos verdaderamente excepcionales. Sólo en caso de debida justificación conforme a las reglas precedentemente señaladas se fijará una nueva fecha ad hoc para rendir la prueba y el profesor se reserva el derecho a determinar su modalidad (escrita u oral). En caso contrario, el/la alumno/a será evaluado/a con nota 1.0.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen *El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.*	NO

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre *No se exigirá ni se calificará la asistencia*	Asistencia libre	
Obligatoria con nota *Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)*	**% Asistencia** 0%	**% Poderación nota final** 0%
Obligatoria sin nota *Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)*	**% Asistencia** 0%	**Consecuencia incumplimiento**
Observaciones Se deja expresa constancia de que la asistencia o inasistencia de un/a alumno/a a clases no afectará en modo alguno sus calificaciones. Es decir, el hecho de que un/a alumno/a asista regularmente a clases no le asegura aprobar el curso si su desempeño en las pruebas parciales y el examen es deficiente. Por su parte, el hecho de que un/a alumno/a asista muy poco a clases no le impide obtener una buena nota si su desempeño en las pruebas parciales y el examen es satisfactorio.		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
1	Martín Molina Suárez	mimolina2@uc.cl
2	Pablo Errázuriz Labbé	prerrazuriz@uc.cl
3	Diego Ojeda Soto	djojeda@uc.cl
4	María José Luna Bravo	moluna@uc.cl
-		